



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano



CONSEJO CIUDADANO
DEL
SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

**3^{ER} INFORME DE
LABORES**

2017



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 5 |
| Presentación..... | 6 |
| Marco Normativo..... | 6 |
| Integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... | 7 |
| Imágenes de los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... | 8 |
| 1. Sesiones y Acuerdos..... | 12 |
| 2. Acciones y Resultados del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... | 14 |
| 3. Acciones y Resultados en Relación con la Producción Independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano | 14 |
| 4. Acciones y Resultados en Relación con la Programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano | 15 |
| 5. Acciones y Resultados en Relación a la Nueva Imagen del “Canal Catorce” | 16 |
| 6. Acciones y Resultados en Relación a la Participación del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en la Junta de Gobierno del Organismo” | 17 |
| Anexo 1..... | 18 |
| Anexo 2..... | 20 |
| Anexo 3..... | 29 |
| Anexo 4..... | 38 |
| Elaboración..... | 49 |

INTRODUCCIÓN

El 13 de agosto de 2014, inició sus funciones el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado “Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano” (SPR), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, el que en términos del artículo 1º de la Ley que lo crea, tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la información educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

En este orden de ideas, asimismo la Ley del SPR, establece en su artículo 22 que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el Sistema, disponiendo de igual manera en su artículo 23 que este Consejo Ciudadano se integrará por nueve consejeros que serán elegidos mediante una amplia

consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente.

Derivado de lo anterior, el 9 de octubre de 2014, el pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Coordinación Política, a través del cual se emite la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del SPR; siendo que el 27 de noviembre de 2014 la Junta de Coordinación Política acordó proponer al pleno del Senado, por medio de la Mesa Directiva, para su votación por cédula la designación de los ciudadanos: Enrique Lazcano Vázquez, por un periodo de 5 años, Ernesto Velázquez Briseño por un periodo de 5 años, Lidia Camacho Camacho por un periodo de 4 años, Francisco Javier Esteinou Madrid por un periodo de 4 años, Carmen Patricia Ortega Ramírez por un periodo de 3 años, Raúl Quintanilla Matiella por un periodo de 3 años, Ma. de Lurdes Barbosa Cárdenas por un periodo de 2 años, María Elvira del Coral Castillo Zepeda por un periodo de 2 años, Nora Patricia Jara López por un periodo de 1 año, rindiendo la protesta de ley los referidos ciudadanos el 2 de diciembre de 2014. Siendo de esta manera quienes conformaran el Primer Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Por lo anteriormente descrito, el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (CCSPR),

celebró su primera reunión el 18 de diciembre de 2014, en la que como primer acto se designó a los tres representantes del CCSPR que integraran la Junta de Gobierno del SPR, uno de nuestros máximos rectores, siendo designados para tal efecto los consejeros ciudadanos Francisco Javier Esteinou Madrid, Lidia Camacho Camacho y Ernesto Velázquez Briseño, constituyéndose esta reunión como la Primera Sesión Ordinaria del año 2014 del CCSPR.

Así mismo en la Segunda Sesión Extraordinaria, 18 mayo 2017, se designó al Maestro Enrique Lazcano Vázquez, como nuevo representante del Consejo Ciudadano ante la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con motivo de la renuncia de la Dra. Lidia Camacho Camacho.

PRESENTACIÓN

El CCSPR tiene por objeto asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en el actuar del SPR, para lo cual cuenta con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el SPR, constituyéndose así en un cuerpo colegiado plural e independiente que garantiza la participación ciudadana en el organismo que promueve la radiodifusión pública de nuestro país.

El presente documento ofrece un informe general de las actividades que realiza el CCSPR; en él se informa sobre las acciones

tomadas y se rinden cuentas respecto del cumplimiento de sus objetivos entre el periodo que va de Enero de 2017 a Diciembre del 2017.

En cumplimiento a las funciones de consulta y asesoría, en virtud de la pluralidad de sus integrantes y su trayectoria académica y profesional, durante el presente informe anual de actividades, el CCSPR ha podido hacer, observaciones y recomendaciones, al SPR, logrando acciones eficaces y eficientes, acordes a los criterios normativos e institucionales del SPR.

MARCO NORMATIVO

El presente informe se rinde ante la Junta de Gobierno del SPR, en cumplimiento de la fracción VI del artículo 25 de la Ley del SPR.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

En este año el Consejo Ciudadano del SPR, sufrió modificaciones en lo que respecta a la conformación del número de sus integrantes, ya que al igual que el año pasado, desde la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2017, el Consejo funcionó solo con siete consejeros ciudadanos, en lugar de los nueve que debían de integrarlo como lo señala la Ley del SPR en su artículo 23. Así las y los Consejeros que participaron únicamente fueron los siguientes: Enrique Lazcano Vázquez, Ernesto Velázquez Briseño, María de Jesús Estela Livera Corona, Lidia Camacho Camacho, Javier Esteinou Madrid, Carmen Patricia Ortega Ramírez e Irene Abigail Moreno Cobar.

Dicha situación llegó al extremo cuando en la última sesión ordinaria del año 2017, celebrada el 21 de noviembre las consejeras Carmen Patricia Ortega Ramírez e Irene Abigail Moreno Cobar, concluyeron su periodo en dicho Consejo Ciudadano, lo que ocasionó que las sesiones de trabajo se realizaran sólo con cinco integrantes.

No obstante la irregular situación anterior es muy relevante destacar que el trabajo, nunca se vio mermado, pues durante todo el año se siguió laborando de manera eficaz y eficiente.

Frente a la falta de respuesta por parte del Senado de la República ante los diversos oficios que este Consejo envió a la Junta de Coordinación Política del Senado explicando la situación y solicitando sean emitidas las convocatorias correspondientes para el nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano y así cumplir con lo que demanda la Ley; este Consejo decidió adoptar en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2017, el **Acuerdo SE-6-V-17**, en el que se estableció que las o los consejeros que terminen el periodo designado por el Senado de la República, podrán asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano en calidad de invitados con voz pero sin derecho a voto, hasta en tanto el Senado de la República nombre a los nuevos consejeros, con fundamento en los artículos 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y 24 del Reglamento del Consejo Ciudadano; por lo que las consejeras Carmen Patricia Ortega Ramírez e Irene Abigail Moreno Cobar, podrán asistir a las sesiones de este Consejo Ciudadano en calidad de invitadas con voz pero sin derecho a voto, en virtud de que su participación es invaluable e importante para el Consejo Ciudadano.

IMÁGENES Y CURRÍCULOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



ERNESTO VELÁZQUEZ BRISEÑO

Es periodista, escritor, productor audiovisual y promotor cultural. Hizo estudios de Letras Hispánicas y la licenciatura en Medios de Información.

Fue Subdirector General de Canal 22 desde su fundación y hasta el año 2004, y ocupó la Dirección General de la emisora desde octubre de 2015 hasta enero de 2017. Durante su responsabilidad como Subdirector General de Política Pública, el Canal 22 recibió el premio Cámara de la UNESCO a la mejor Política Cultural de una televisora en el mundo.

En el año 2004 fue designado Director General de TV UNAM, cargo que ocupó durante doce años y en cuya gestión fue creado El Canal Cultural de los Universitarios y donde logró que la televisora obtuviera más de 140 premios y distinciones, entre las que destacan, el Premio Carlos III al mejor canal cultural de Iberoamérica en el año 2006 y la obtención, como coproductores, del Premio Oscar a la Mejor Animación por Pedro y el lobo en el año 2008.

Ha obtenido en una ocasión el Premio Nacional de Periodismo que otorga el Consejo Ciudadano y en tres ocasiones el Premio Nacional que otorga el Club de Periodistas de México.

Como productor audiovisual ha sido galardonado con una nominación al Premio Internacional EMMY en el año 1996, de cuyo Board ha sido integrante.

Ha recibido también el Premio a la Cooperación Iberoamericana que otorga la Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), de cuyo Consejo Directivo fue Presidente del año 2007 al año 2011. También ha sido Presidente de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, de 2005 a 2007 y Fundador y Presidente de la Asociación Mexicana de Productoras y Televisoras Universitarias en el año 2016.

En el año 2011 le fue concedido el grado de Caballero de la Orden de las Artes y las Letras, por la República Francesa.

Desde 2013 es Consejero Editorial del Periódico El Universal y actualmente es Director General de la Fonoteca Nacional.



LIDIA CAMACHO CAMACHO.

Estudió la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Anáhuac, la Maestría en Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Tiene una especialidad en Formación Polivalente Audiovisual por el Instituto Nacional del Audiovisual de Francia y otra en Alta Dirección de Entidades Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el ámbito académico se ha desempeñado como docente en diversas instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales. Creadora de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad del Claustro de Sor Juana dirigió esa área de 1990 a 1998 para posteriormente dirigir el Colegio de Comunicación de 1998 a 2000. Desde 2008 es miembro de número de la Academia Mexicana de la Comunicación.

Es autora de cinco libros: La imagen radiofónica, El patrimonio sonoro: una huella que se borra, Agustín Yáñez y Radio Educación: dos destinos paralelos, Una década de irradiar nuevas ideas sonoras y El radioarte: un género sin fronteras, además de uno en colaboración con José Iges y Andreas Hageluken: Caminos del arte sonoro.

En 1996 fundó la Bienal Internacional de Radio, que dirigió hasta su sexta edición en 2006. En 2001 fundó el Seminario Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales, que hasta la fecha cuenta con seis ediciones.

Entre las distinciones que ha recibido están la orden de Caballero de las Artes y de las Letras que confiere el Gobierno de la República de Francia y el Premio Nacional de Periodismo. Por su destacada trayectoria fue elegida Presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México (2004-2005); Vicepresidenta de la Red Latinoamericana de Radios Públicas (2005-2006).

Fue directora general de Radio Educación de 2000 a 2007, institución en la que laboró desde 1984 como guionista, locutora y productora de más de un centenar de series radiofónicas. Desde esa institución concibió y desarrolló el proyecto de creación de la Fonoteca Nacional y coordinó las labores de adaptación, remodelación, construcción y equipamiento de esa institución y fue titular de la misma hasta 2009, cuando se le nombró directora general del Festival Internacional Cervantino, cargo que ocupó hasta 2013 para regresar a la Fonoteca Nacional, de la que nuevamente fue directora general hasta enero de 2017, cuando fue nombrada directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes, titularidad que actualmente desempeña.



ENRIQUE LAZCANO VÁZQUEZ.

Terminó sus estudios de Licenciatura en Comunicación Social, por la Universidad del Valle de México, obteniendo al final de los mismos cuatro excelencias académicas. Licenciado en Periodismo por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Diplomado por la Universidad Iberoamericana en Estrategias de Comunicación Política y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en Comunicación de Social y Gobierno. Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad YMCA. Doctor Honoris Causa por la Universidad Constructivista de México. Doctor Honoris Causa por el Claustro Mundial Universitario.

Tiene 30 años de experiencia en el periodismo y la comunicación social, ha sido conductor de diversos programas de televisión, como son el de "Café 40", "Sin Secretos", "México Sano, México fuerte", la "Hora Nacional", Noticiero "Enlace" y de noticias en CNI Canal 40, "De Varia Inventiva", "Sueños en Concreto", "Personajes, Perfiles y Palabras", TV Hidalgo. Co-conductor del programa "Su casa en Mi Casa" y del programa "Razones" en MVS-MULTIVISIÓN. En radio ha sido también conductor de los programas "Voz y Pensamiento de un Hombre", IMER, "Encuentros" y "Pulso 2000".

Estudió la También se ha destacado por transmitir eventos especiales como lo fueron las transmisiones desde la NASA, en Cabo Kennedy del despegue del transbordador Discovery y del de Atlanta, la entrevista con el primer astronauta mexicano, Rodolfo Neri Vega, desde el Centro Espacial Johnson, en Houston, la transmisión en cadena nacional del aterrizaje del transbordador espacial Atlantis, desde la base Edwards de la NASA, trasmisiones desde la ONU en Nueva York y La Casa Blanca en Washington, trasmisiones de nueve Cumbres de Presidentes en México, el Dialogo Norte-Sur, en Cancún, con la asistencia de 22 mandatarios, la transmisión de la Cumbre del Grupo de los Seis, desde Ixtapa Zihuatanejo, de la Cumbre de Río, de la Cumbre Iberoamericana, de la Cumbre del Grupo Mecanismo de Concertación Política y la transmisión del Mundial de Futbol del México 68, con Ángel Fernández.

Fue cronista parlamentario en el Senado de la República y conductor de Trasmisiones en Eventos Presidenciales por Radio y Televisión en Cadena Nacional para cinco presidentes de la República, en las ceremonias de: Toma de Protesta, Informe Presidencial, 5 de mayo, 15 y 16 de septiembre, Día de la Constitución, Aniversario de la Revolución Mexicana, entre otros.

Ha sido Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Presidente Fundador de la Academia Nacional de Periodistas de Radio y Televisión A.C. Maestro de la carrera de comunicación Social en la Universidad del Valle de México, durante 11 años, donde obtuvo el Premio a la Excelencia Académica por su trabajo como docente. Asesor del Secretario de Gobernación en Asuntos de Comunicación Social. Asesor en Comunicación Social del Presidente de la Comisión Nacional de Deporte "CONADE". Coordinador de estaciones del Grupo IMER. Gerente de XERIN Radio Infantil del IMER.



CARMEN PATRICIA ORTEGA RAMÍREZ.

Es profesora e investigadora de la UAM, Unidad Xochimilco. Doctora en Ciencia Política por la UNAM, Maestra en Ciencias de la Comunicación por la misma institución y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UAM-X. Es coordinadora del grupo de trabajo sobre Medios Públicos de la Asociación de Investigadores de la Comunicación. Miembro del Consejo Consultivo de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información y de la Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias.

De septiembre de 2007 a septiembre del 2009 fue miembro del Consejo de Programación de Radio Ciudadana del Instituto Mexicano de la Radio y Consejera suplente del Consejo de Administración de Canal 22 de enero a diciembre de 2008.



JAVIER ESTEINOU MADRID.

Es Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la UAM-X. Doctor en Sociología, (UNAM), Maestro en Sociología (UIA), Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Información (UIA).

Miembro del SNI (Nivel-3); Premio Nacional de Periodismo en 2004, 2010 y 2014; Premio Nacional de Comunicación Pagés Llergo 2011;

“Profesor Distinguido” 2018 de la UAM-X.



MA. DE JESÚS ESTELA LIVERA CORONA.

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación con mención honorífica por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la *UNAM* y Maestra en Periodismo con mención honorífica por la *Universidad Anáhuac*.

En 1998 condujo *Mujer Oficios y Beneficios* el primer programa de igualdad de género en Canal 11. Durante más de una década realizó contenidos y condujo programas de género, de salud y de educación en el Sistema de Radio y Televisión Hidalguense y produjo una serie con esta temática para el Canal 34. Ha conducido programas para el SPR.

También ha ejercido el periodismo durante 3 décadas como reportera, jefa de información, coordinadora editorial, conductora y directora de noticiarios de diversos medios privados, entre otros, *Monitor de Radio Red*, *Detrás de la noticia* en *W Radio*, *El Universal* y *TV Azteca*.



IRENE ABIGAIL MORENO COBAR.

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la *UAM Xochimilco*, cuenta con una trayectoria en la radio y la televisión pública y privada, como conductora y productora de diversos espacios desde 1983. Ha sido comentarista de eventos políticos y fue conductora de *La Hora Nacional* de la Ciudad de México durante 10 años (1990-2000).

Es sexóloga por la *UNAM* y se ha dedicado a la difusión y educación en temas de sexualidad humana en los medios desde 2006 y hasta la fecha. Es actriz y conferencista.

1. SESIONES Y ACUERDOS

En el periodo que se informa que fueron celebradas **10** sesiones (Se adjunta relación de sesiones celebradas por el CCSPR.- Anexo 1), de las cuales **6** fueron Ordinarias y **4** Extraordinarias. Durante ese periodo se realizaron **73** Acuerdos (Se anexa relación de acuerdos.- Anexo 2).

En este tenor, se elaboraron diversos documentos, entre los cuales sobresalen los **“Indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”** (Anexo 3), la **“Presentación ejecutiva de la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”** y la **“Convocatoria para impulsar la Producción Independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”** (anexo 4), siendo ambas iniciativas presentadas y aprobadas por la Junta de Gobierno del SPR, además recomendó y se acordó que las convocatorias que se realicen para impulsar la producción independiente del SPR, se lleven a cabo de forma anual, otros documentos que resulta importante mencionar en los que se inició su realización fueron: la **“Opinión jurídica respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal”**, los **“Indicadores para la Evaluación Temática de la Programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”** y el **“Manual para evaluar la calidad de la programación del**

Canal Catorce del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”.

Por otro lado se acordó compartir el documento **“Criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”**, a la Defensora de Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Mtra. Beatriz Solís Leree, con la intención de que la Defensora de las Audiencias pueda tomarlo en cuenta en lo que respecta a sus funciones.

Se propuso y se realizó un cambio a la imagen gráfica de la presencia del Consejo Ciudadano en la página web del SPR, con el fin de que corresponda a su identidad, de conformidad a los lineamientos que le marcan al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se discutió y asesoró sobre el proyecto de campaña que dio a conocer la nueva imagen del canal **“Una Voz con Todos”**, para ser el **“Canal catorce”**, así como también se discutió y asesoró sobre su programación.

Durante este año se contó con tres presidencias en el Consejo Ciudadano, Carmen Patricia Ortega Ramírez, quien culminó su periodo como Presidenta en enero de 2017, su sucesora fue Irene Abigail Moreno Cobar, quien terminaría su periodo como Presidenta en noviembre de 2017, para posteriormente asumir la presidencia el consejero Ernesto Velázquez Briseño, con quien se cerraría el año, cada presidencia con

un periodo de duración de seis meses, tal y como se estipuló en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, cambios que quedaron estipulados en los Acuerdos tomados por este Consejo Ciudadano en sus respectivas sesiones.

A mayor abundamiento a lo ya mencionado en diversas ocasiones se reformo el Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, esto con la finalidad de poder obtener un desempeño eficaz y eficiente y poder brindar mejores resultados en el desempeño de sus labores.

Derivado de lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto Orgánico del SPR, en el que se establece que se contará con el apoyo de un Secretario Técnico, dependiente de la Coordinación Jurídica del SPR, por lo que es importante mencionar que el licenciado Rodrigo Ortega Romero, presentó su renuncia al Sistema, por lo que el nuevo cargo de Secretario Técnico fue propuesto al Consejo Ciudadano por el titular de la Coordinación Jurídica del SPR, que fuera el licenciado Jaime Cervantes Rodríguez, propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo, acordándose su nombramiento en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2017, asumiendo y dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento legal antes mencionado, constituyéndose así como un enlace entre

este órgano colegiado y las diversas autoridades del SPR.

Por ultimo resulta importante señalar que ante la falta de respuesta como se ha hecho mención, por parte del Senado de la República de convocatorias y nombramientos de nuevos integrantes del Consejo Ciudadano, a pesar de haberse girado diversos oficios por parte de este Consejo, a la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica, solicitando respetuosamente el nombramiento de nuevos integrantes del Consejo Ciudadano, se acordó que los consejeros que terminen su periodo designado por el Senado de la República, podrán asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano.

El anterior acuerdo tiene su fundamento en el sentido de que, ante la falta de cuatro integrantes del Consejo, quedando solo cinco de los nueve que deberían de ser como cuerpo colegiado plural e independiente que garantiza la participación ciudadana en el organismo que promueve la radiodifusión pública de nuestro país y mayor aún, para efecto de sesionar y continuar con el trabajo de asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en el actuar del SPR, por lo que las consejeras Carmen Patricia Ortega Ramírez e Irene Abigail Moreno Cobar, podrán asistir a las sesiones de este Consejo Ciudadano en calidad de invitadas con voz pero sin derecho a voto, en virtud de que su participación es invaluable e importante para el Consejo Ciudadano.

2. ACCIONES Y RESULTADOS DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Como algo resaltante y en ordenamiento a lo estipulado en la Ley del Sistema, en este año se presentó el Segundo Informe del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ante la Actividades, así como elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Sistema; participar en las reuniones y eventos que convoque el SPR, para realizar intercambios de experiencias e información, tanto de carácter nacional como internacional, sobre temas relacionados con el objeto del Sistema;

Junta de Gobierno del SPR, dando así cabal cumplimiento con las funciones establecidas en el artículo 25 de la Ley del SPR, que entre otras está la de presentar ante la Junta de Gobierno del SPR, el Informe Anual de opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema; elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes.

3. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACION CON LA PRODUCCION INDEPENDIENTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

En julio, 2017 se elaboró una presentación ejecutiva de la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, misma que fue presentada para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR y mediante el Acuerdo SO-9-II-17, fue aprobada la propuesta del Consejo Ciudadano para apoyar la producción independiente con recursos financieros que serán otorgados a través de una convocatoria para elegir la producción independiente.

En este orden de ideas el CCSPR, propuso que el objeto de la convocatoria fuera la participación de productores nacionales independientes que presenten proyectos creativos, originales e innovadores en cuanto al lenguaje televisivo y que enriquezcan la programación del “Canal Catorce” del SPR y recomendó al Sistema destinar un monto de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), para dicha convocatoria.

Considerando la naturaleza del SPR como medio de comunicación de Estado de Servicio Público, el Consejo Ciudadano consideró que

el tema de la Primera Convocatoria debería centrarse en el análisis de los grandes problemas nacionales. Por ello, tomando en cuenta que la corrupción e impunidad es el principal cáncer actual de la sociedad mexicana, se decidió que la temática de dicha convocatoria sería “La Corrupción e impunidad y sus posibles soluciones”.

El tratamiento de esa temática se podrá presentar en los siguientes géneros: documental, ficción, animación y campaña.

Así mismo este Consejo también sugirió a la presidencia del SPR, que cuando se realice el lanzamiento de la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sea en un evento público, además de que por considerarlo de gran trascendencia los integrantes del CCSPR, acordaron elaborar una propuesta de convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de forma anual.

4. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA PROGRAMACION DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

Con el objeto de desarrollar y garantizar una política editorial independiente y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 fracción II de la Ley del SPR, el CCSPR elaboró el documento denominado “Indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”, el cual se presentó ante la Junta de Gobierno, teniéndose por aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017 y acordándose que se lleven a cabo reuniones técnicas con el Consejo Ciudadano y con las distintas áreas operativas del SPR, a fin de socializar en su conjunto el contenido de los indicadores y poder dimensionar con mayor precisión las acciones que pudiera implicar su ejecución.

Los indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de

Radiodifusión del Estado Mexicano, son el instrumento que pretende para medir la naturaleza del tipo de programación que se transmite a los auditorios para responder a su naturaleza de medio de comunicación de servicio público. Al respecto no es suficiente difundir publicitariamente a las audiencias el slogan del Sistema que anuncia “Más Contenidos Cerca de Ti”; sino que es indispensable para impulsar el proyecto de comunicación de servicio público se deben elaborar dos tipos de metodologías analíticas que permitan que los diversos sectores del SPR cuenten con flujos periódicos de información que posibiliten conocer en qué estado se encuentra su propuesta comunicativa: metodología cuantitativa y metodología cualitativa.

Derivado de lo anterior y con la metodología de indicadores de clasificación y reorganización analítica cuantitativa de la programación, también el objetivo del CCSPR, es que los informes trimestrales, semestrales y anuales de la Presidencia del SPR, exponga con dichos criterios la información audiovisual que éste difunde a la sociedad.

Mediante la sistematización constante de dicho flujo informativo el CCSPR, considera que se podrá tener más claro periódicamente la forma como el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cumple con su vocación de medio de difusión de Estado y permitirá planear mejor como avanzar en su propuesta de oferta comunicativa de servicio público a la sociedad.

5. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN A LA NUEVA IMAGEN DEL “CANAL CATORCE”

Sobre la nueva imagen del “Canal Catorce” antes “Una Voz con Todos”, el CCSPR señaló que en términos generales su identidad institucional del SPR, así como de la anterior imagen del canal “Una Voz con Todos”, se encontraba confusa, sin embargo, el CCSPR realizó diversas acciones consistentes en proponer diversas recomendaciones al SPR, así como en diversas sesiones se reunió con el maestro Marcelo Sebastián Pelayo Atilano titular de la División de Imagen Institucional del SPR, en el sentido de externarle de que la preocupación de este Consejo Ciudadano es precisamente que se está haciendo un esfuerzo enorme pero al mismo tiempo el CCSPR detectaba que poca gente todavía reconoce al SPR y que había un problema de múltiple personalidad; por un lado que se había manejado OPMA y tenía alguna recordación todavía, luego “Una Voz con Todos”, luego SPR y actualmente “Canal Catorce”, luego un canal que está cerca de ti y luego el canal que piensa en ti, es decir había como seis slogans, cuatro imágenes,

tres logos, por lo que todo esto necesitaba tener una congruencia de imagen, sugiriendo que se hiciera una campaña de promoción del SPR y por otro lado una se realice una campaña específica del “Canal Catorce”.

Derivado de lo anterior en la tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno se realizó la presentación de la nueva imagen del “Canal Catorce”, identificándose su naturaleza como medio de comunicación de servicio público de conformidad a los principios rectores establecidos en su propia Ley y resulta de gran importancia señalar que los representantes del CCSPR, ante la Junta de Gobierno, en dicha sesión, sugirieron que los integrantes de la misma se expresaran a favor de que se pudieran destinar recursos suficientes al SPR, para hacer una fuerte campaña publicitaria de la nueva imagen del canal, ya que de lo contrario no tendría la proyección suficiente esta nueva espléndida imagen del “Canal Catorce”.

6. ACCIONES Y RESULTADOS EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO

En este sentido cabe destacar la participación del CCSPR de manera formal en la junta de gobierno del SPR, tal y como lo prevé el artículo 14 de la Ley del SPR, misma que ha sido de trascendencia fundamental, siempre que las propuestas, recomendaciones y acciones, surgidas de este órgano colegiado han contribuido sustancialmente al logro de los objetivos del SPR. Tal es el caso de los documentos titulados “Indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano” y la “Convocatoria para impulsar la Producción Independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”, ambos aprobados ante la Junta de Gobierno en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.

Cabe destacar el posicionamiento de los consejeros integrantes de la Junta de

Gobierno, respecto de la forma concreta de los distintos planteamientos expuestos por los Consejeros a lo largo del 2017 fueron contemplados para mejorar las diversas áreas, políticas y dinámicas de operación del SPR, pero en especial respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como Organismo Público Descentralizado no Sectorizado de la Administración Pública Federal, señalando de que si en algo se destaca dentro de los medios nacionales, el SPR, es que está constituido como un medio independiente, como un medio público, con una Ley emitida por el congreso mexicano, para respaldar su independencia editorial y no solamente es independencia editorial, sino su independencia como institución ya que tiene su origen en la Constitución.

Anexo 1

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SPR

| No. | Tipo de Sesión | Fecha de Celebración | No. Acuerdos |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------------|
| 2017 | | | |
| 1 | 1ª. Sesión Ordinaria | 19 de enero de 2017. | 9 |
| 2 | 2ª. Sesión Ordinaria | 9 de marzo de 2017. | 5 |
| 3 | 1ª. Sesión Extraordinaria | 6 de abril de 2017. | 9 |
| 4 | 2ª. Sesión Extraordinaria | 18 de mayo de 2017. | 4 |
| 5 | 3ª. Sesión Ordinaria | 22 de junio de 2017. | 5 |
| 6 | 3ª. Sesión Extraordinaria | 18 de julio de 2017. | 4 |
| 7 | 4ª. Sesión Ordinaria | 23 de agosto de 2017. | 11 |
| 8 | 4ª. Sesión Extraordinaria | 7 de septiembre de 2017. | 4 |
| 9 | 5ª. Sesión Ordinaria | 26 de octubre de 2017. | 12 |
| 10 | 6ª. Sesión Ordinaria | 21 de noviembre de 2017. | 10 |

Anexo 2

HISTÓRICO DE ACUERDOS 2017

| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
|---|--|
| 1. Primera Sesión Ordinaria, 19 enero 2017. | |
| ACUERDO: SO-1-I-17. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-I-17. Se aprueba el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2016, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 28 de noviembre de 2016. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-I-17. Las Consejeras y Consejeros deciden fijar el 9 de marzo de 2107, a las 11:00 hrs. para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-4-I-17. Se da por cumplimentado la rendición del Informe del Consejero Javier Esteinou Madrid, integrante de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Cuarta Sesión Ordinaria 2016, de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano, con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, eligen por unanimidad a la Consejera Ciudadana Abigail Moreno Cobar, como nueva Presidenta de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por un período de seis meses contados a partir de la Tercera Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-6-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban el Informe Anual de Labores del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que será presentado en la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-7-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan hacer una propuesta para que la imagen gráfica de la presencia del Consejo Ciudadano en la página web del SPR, corresponda a su identidad, de conformidad a los lineamientos que le marcan al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-8-I-17. El Consejo Ciudadano manifiesta su conformidad a la propuesta de modificación de la Sección VI, del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, hecha por la Maestra Beatriz Solís Leree y en particular asume el procedimiento establecido en el artículo 78 del Estatuto Orgánico invocado. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-9-I-17. El Consejo Ciudadano ratifica la presentación del Código de Ética, hecha por la maestra Beatriz Solís Leree, Defensora de las Audiencias del SPR, para los efectos de inscribirse en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 2. Segunda Ordinaria, 9 marzo 2017. | |

| | |
|--|---|
| ACUERDO: SO-1-II-17. Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-II-17. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 19 de enero de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-II-17. Se da por cumplimentado la rendición del Informe de los Consejeros Ciudadanos Ernesto Velázquez Briseño y Javier Esteinou Madrid, integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Primera Sesión Ordinaria 2017, de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-4-II-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan con la colaboración y asistencia del área jurídica del SPR, crear un proyecto respecto a la autonomía del Sistema, así como su naturaleza jurídica como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, con respecto a las disposiciones del gobierno federal que le son o no le son aplicables y que será revisado por los consejeros para su conformación final, en la siguiente Sesión Ordinaria. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-II-17. Se toma nota de la propuesta de la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, para la organización del trabajo de este Consejo Ciudadano y derivada de la misma, los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan solicitar atentamente mediante oficio a la Presidencia del Sistema, la contratación de un asistente para apoyar las actividades de este Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 3. Primera Sesión Extraordinaria, 6 abril 2017. | |
| ACUERDO: SE-1-I-17. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-2-I-17. Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 9 de marzo de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-3-I-17. Con fundamento en el artículo 17, fracción I del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año 2017, estableciéndose los días jueves a las 11:00 hrs, en la fechas y lugar que a continuación se precisan: Tercera Sesión Ordinaria, 15 de junio de 2017, en el SPR; Cuarta Sesión Ordinaria, 10 de agosto de 2017, en la Fonoteca Nacional; Quinta Sesión Ordinaria, 5 de octubre de 2017, en el SPR. Así mismo la Sexta Sesión Ordinaria se celebrara a las 13:00 hrs, el viernes 8 de diciembre de 2017, en la Fonoteca Nacional. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-4-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban la agenda mínima de actividades a realizar en el 2017, misma que podría ser modificada en cualquier momento. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-5-I-17. Se toma nota del análisis y revisión hecha por los integrantes del Consejo Ciudadano, respecto de la información de la programación de 2017, del canal "Una Voz con Todos", del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aunado a esto los integrantes del Consejo Ciudadano de manera económica integraran las temáticas y géneros a la convocatoria para impulsar la producción | Cumplido |

| | |
|--|---|
| independiente y así convertirla en un proyecto definitivo, para presentarla y aprobarla en la siguiente sesión del Consejo Ciudadano y solicitar que la Coordinación Jurídica, la revise en lo que respecta a las cuestiones legales para presentarla al SPR y también solicitar a través de la Secretaría Técnica, que pregunte al Presidente del SPR, si se le pudiera asignar un presupuesto a dicha convocatoria. | |
| ACUERDO: SE-6-I-17. El Consejo Ciudadano manifiesta su conformidad a la propuesta de indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para que sean presentados para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR, que se llevará a cabo el 5 de junio de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-7-I-17. El Consejo Ciudadano solicita al Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que tome en cuenta la propuesta indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del SPR y si el Presidente lo presenta a la Junta de Gobierno, se informe de ello al Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-8-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan solicitar atentamente mediante oficio a la Presidencia del Sistema, un asistente o una empresa para el monitoreo y análisis de la programación para apoyar las tareas de este Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-9-I-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano con fundamento en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprueban reformar el artículo 6 del Reglamento, para quedar como sigue: "Artículo 6. Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley, el Consejo Ciudadano estará integrado por nueve consejeras y/o consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente". | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 4. Segunda Sesión Extraordinaria, 18 mayo 2017. | |
| ACUERDO: SE-1-II-17. Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-2-II-17. Los integrantes del Consejo con fundamento en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, designan al Maestro Enrique Lazcano Vázquez, como representante del Consejo Ciudadano que se integrará a la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con motivo de la renuncia de la Dra. Lidia Camacho Camacho. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-3-II-17. El Consejo Ciudadano aprueba la propuesta de los "Indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", para que sean sometidos para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR, que se llevará a cabo el 5 de junio de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-4-II-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y acuerdan presentársela formalmente al Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado | Cumplido |

| Mexicano, para que este a su vez la proponga a la Junta de Gobierno del SPR, para su aprobación. | |
|---|--|
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 5. Tercera Sesión Ordinaria, 22 junio 2017. | |
| ACUERDO: SO-1-III-17. Se modifica el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, quedando de la siguiente forma: el punto número 11 pasa a ser el número 4, se agrega un punto que será el número 5 que se refiere a la Revisión de las asistencias de los integrantes del Consejo Ciudadano de conformidad a la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se elimina el punto número 10 y los demás puntos del orden del día se recorren en cuanto a su numeración correspondiente. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-III-17. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 6 de abril de 2017, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 18 de mayo de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-III-17. La Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, elaborará un documento para emitir un recordatorio al Senado de la República, respecto a la convocatoria o a la elección de los dos miembros faltantes del Consejo Ciudadano y dicho documento, a través del Secretario Técnico lo remitirá al Senado de la República y se solicitará una cita con el Senador Emilio Gamboa Patrón, así como al titular de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-4-III-17. Con fundamento en el artículo 26, fracción 1 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan emitir un oficio a la Consejera Ciudadana Lidia Camacho Camacho, donde se le solicite informe a este Consejo Ciudadano, si puede continuar participando como integrante de este H. Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-III-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan solicitar un incremento a los fondos que hasta el momento se han ofrecido a la convocatoria de producción independiente, mediante otras instituciones externas que sean copatrocinadores de la producción independiente y el plazo para saber cuánto se pudo conseguir sería hasta el 14 de julio de 2017 y a partir del 17 de julio de 2017, se define con qué monto se cuenta y se elige el tipo de propuesta que se va a hacer, si son cápsulas o series, para que a partir del 18 de julio de 2017, se solicitaría una reunión extraordinaria a la Junta de Gobierno para presentar esta propuesta de convocatoria. | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 6. Tercera Sesión Extraordinaria, 18 julio 2017. | |
| ACUERDO: SE-1-III-17. Se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-2-III-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban realizar modificaciones a la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los términos asentados. | Cumplido |

| | |
|---|---|
| ACUERDO: SE-3-III-17. El Consejo Ciudadano acuerda elaborar una presentación ejecutiva de la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para que sea presentada para su aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-4-III-17. El Consejo Ciudadano acuerda recomendar que las convocatorias que se realicen para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se lleven a cabo de forma anual. | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 7. Cuarta Sesión Ordinaria, 23 agosto 2017. | |
| ACUERDO: SO-1-IV-17. Se tienen por desahogados los puntos del orden del día que efectivamente fueron acordados en la Tercera Sesión Ordinaria 2017, considerándolos como agotados y suficientemente discutidos y se retoman en la presente sesión los puntos del orden del día la de Tercera Sesión Ordinaria 2017 que quedaron pendientes y que no fueron discutidos ni acordados en la misma. Por lo que en este acto se levanta la Tercera Sesión Ordinaria 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-IV-17. Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-IV-17. Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 22 de junio de 2017, así como el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 18 de julio de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-4-IV-17. Se da por cumplimentado la rendición del Informe del Consejero Ciudadano Ernesto Velázquez Briseño, integrante de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Segunda Sesión Ordinaria 2017, de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan fijar el 7 de septiembre de 2017, para la celebración de una cuarta sesión extraordinaria, para efecto de tratar entre otros temas los referentes a la autonomía del SPR, así como la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-6-IV-17. El Consejo Ciudadano acuerda analizar los dictámenes jurídicos de la Función Pública así como de la Coordinación Jurídica del SPR para emitir su opinión respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, para efecto de ser presentado en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del SPR. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-7-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan realizar y analizar las observaciones al documento criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-8-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan derogar el acuerdo SE-12-III-16, para efecto de convocar a una conferencia de prensa a finales de este año para exponer todos y cada uno de los temas y proyectos realizados y los que se están llevando a cabo por el Consejo Ciudadano del Sistema Público de | Cumplimiento Pendiente |

| | |
|--|---|
| Radiodifusión del Estado Mexicano. | |
| ACUERDO: SO-9-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan derogar el acuerdo SO-3-V-16, para efecto de convocar a una conferencia de prensa a finales de este año para exponer todos y cada uno de los temas y proyectos realizados y los que se están llevando a cabo por el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-10-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan derogar el acuerdo SO-7-V-16, para efecto de convocar a una conferencia de prensa a finales de este año para exponer todos y cada uno de los temas y proyectos realizados y los que se están llevando a cabo por el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-11-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan dar cumplimiento al acuerdo SE-5-IV-16, el próximo año, una vez realizada la conferencia de prensa que se llevará a cabo a finales de este año 2017, para exponer todos y cada uno de los temas y proyectos realizados y los que se están llevando a cabo por el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplimiento Pendiente |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 8. Cuarta Sesión Extraordinaria, 7 septiembre 2017. | |
| ACUERDO: SE-1-IV-17. Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-2-IV-17. Se toma nota del análisis hecho por el Consejo Ciudadano, respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, de conformidad con los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública. | Cumplido |
| ACUERDO: SE-3-IV-17. El Consejo Ciudadano acuerda elaborar un documento emitiendo su opinión jurídica respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, donde se refuerce el origen constitucional del SPR, para efecto de ser presentado en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del SPR. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SE-4-IV-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban las modificaciones realizadas a la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los términos asentados. | Cumplido |
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 9. Quinta Sesión Ordinaria, 26 octubre 2017. | |
| ACUERDO: SO-1-V-17. Se aprueba el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-V-17. El Consejo Ciudadano toma nota del análisis hecho por la Maestra Beatriz Solís Leree, respecto de la programación de "Una Voz con Todos" considerando los Indicadores para la Evaluación Temática de la Programación del SPR y procederá a hacer la revisión de dichos indicadores, generando un nuevo documento consensado en conjunto con la Defensora de las Audiencias. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-V-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan que a través | Cumplido |

| | |
|--|------------------------|
| de su Presidenta, presente al Presidente del SPR, una tarjeta informativa solicitando apoyo de recursos económicos necesarios para la realización de un estudio por parte de la Defensora de las Audiencias, de la programación de “Una Voz con Todos” considerando la presencia de los Indicadores Temáticos propuestos por el Consejo Ciudadano. | |
| ACUERDO: SO-4-V-17. Se aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 23 de agosto de 2017, así como el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 7 de septiembre de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-V-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano, con fundamento en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, eligen por unanimidad al Consejero Ciudadano Ernesto Velázquez Briseño, como nuevo Presidente de Sesiones del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por un período de seis meses contados a partir de la siguiente sesión ordinaria 2017 del Consejo Ciudadano del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-6-V-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan que las o los consejeros que terminen su periodo designado por el Senado de la República, podrán asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano en calidad de invitados con voz pero sin derecho a voto, hasta en tanto el Senado de la República nombre a los nuevos Consejeros, con fundamento en los artículos 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y 24 del Reglamento del Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-7-V-17. El Consejo Ciudadano aprueba emitir un documento dirigido a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, solicitando formalmente que en tanto se organiza el proceso para el nombramiento de nuevos consejeros, sean prorrogadas las designaciones de las CC. Irene Abigail Moreno Cobar y Carmen Patricia Ortega Ramírez que vencen el próximo mes de noviembre y diciembre de 2017. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-8-V-17. El Consejo Ciudadano emite su opinión respecto la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública, que junto con las opiniones vertidas en esta sesión, será compartido con el resto de los integrantes del Consejo para conformar el documento final que será presentado en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-9-V-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban las modificaciones realizadas a la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los términos asentados. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-10-V-17. El Consejo Ciudadano acuerda sugerir a la presidencia del SPR, que cuando se realice el lanzamiento de la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sea en un evento público. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-11-V-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan emitir su opinión respecto del documento “Criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del SPR”. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-12-V-17. El Consejo Ciudadano acuerda compartir el documento “Criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del SPR”, | Cumplido |

| con la Defensora de Audiencias la Maestra Beatriz Solís Leree, para que lo considere en un trabajo en conjunto con el Consejo Ciudadano. | |
|---|--|
| Sesión / Acuerdo | Status (Cumplido/Cumplimiento Pendiente) |
| 10. Sexta Sesión Ordinaria, 21 noviembre 2017. | |
| ACUERDO: SO-1-VI-17. Se modifica el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, quedando de la siguiente forma: el punto número 9 pasa a ser el número 10, se agrega un punto que será el número 9 que se refiere a la propuesta de los integrantes del Consejo Ciudadano de que se elabore una convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de forma anual; y los demás puntos del orden del día se recorren en cuanto a su numeración correspondiente. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-2-VI-17. Se aprueba por unanimidad el nombramiento del C. Jaime Cervantes Rodríguez como Secretario Técnico del Consejo Ciudadano del SPR. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-3-VI-17. Se aprueba el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 26 de octubre de 2017. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-4-VI-17. Se da por cumplimentado la rendición del Informe de los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, sobre la Tercera Sesión Ordinaria 2017, de la Junta de Gobierno del SPR, ante el Consejo Ciudadano. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-5-VI-17. El Consejo Ciudadano acuerda que el Consejero Javier Esteinou Madrid, enriquezca el documento "Indicadores para la Evaluación Temática de la Programación del SPR", de conformidad a las observaciones hechas por parte de la maestra Beatriz Solís Leree. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-6-VI-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan que la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, elabore un proyecto de manual para evaluar la calidad de la programación del canal catorce del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-7-VI-17. El Consejo Ciudadano aprueba la propuesta de su Presidente, referente a solicitar el apoyo al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para conformar el documento que pueda respaldar la postura del Consejo Ciudadano en torno a la independencia y la autonomía del SPR. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-8-VI-17. Los integrantes del Consejo Ciudadano acuerdan elaborar una propuesta de convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de forma anual. | Cumplido |
| ACUERDO: SO-9-VI-17. El Consejo Ciudadano acuerda que a través de la Presidencia de este Consejo y con la colaboración de la secretaría técnica se elaborará un proyecto del informe Anual de Actividades, que será sometido a la consideración y al enriquecimiento de los integrantes del Consejo Ciudadano. | Cumplimiento Pendiente |
| ACUERDO: SO-10-VI-17. El Consejo Ciudadano acuerda que todos y cada uno de los documentos que sean elaborados por las consejeras y los consejeros, serán rubricados por todos los integrantes del Consejo, con el reconocimiento de quien o quienes los elaboraron. | Cumplido |

Anexo 3

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO (SPR).
CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.

**“INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN
TEMÁTICA DE LA PROGRAMACIÓN DEL
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN
DEL ESTADO MEXICANO”.**

Dr. Javier Esteinou Madrid*.

* Consejero Ciudadano, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).

Ciudad de México, 16 de mayo de 2017.

INDICE.

- I.- PRESENTACIÓN.
- II.- ASPECTOS QUE SE DEBEN ANALIZAR.
- III.- INDICADORES TEMÁTICOS DE LA PROGRAMACIÓN QUE SE DEBEN MEDIR.
- IV.- CLASIFICACIÓN Y REORGANIZACIÓN ANALÍTICA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL SPR.

I.- PRESENTACIÓN.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) es un organismo del Estado y de la sociedad que desde su fundación a la fecha ha avanzado de manera significativa en tratar de impulsar el modelo de comunicación de *servicio público* para la sociedad mexicana. En este sentido ha tenido progresos importantes en el ámbito material como son la construcción de sus bases arquitectónicas, la instalación de las antenas transmisoras, la colocación de las estaciones repetidoras al interior del país, los estudios de grabación, la contratación de personal especializado, el establecimiento de intercambios de programación con otras televisoras del país, etc. En el terreno jurídico, se ha progresado en la creación de un marco normativo para su operación, etc. En el rubro financiero, ha logrado gestionar un presupuesto importante para garantizar sus primeras etapas de funcionamiento, etc. En el tema de la producción audiovisual ha establecido diversos acuerdos para el intercambio de series con otras estaciones de televisión nacionales e internacionales, etc. En el nivel de la calidad de elaboración técnica ha alcanzado diversos premios nacionales e internacionales de diversas instituciones relevantes del mundo televisivo, etc.

Sin embargo, no obstante, todos estos importantes progresos y otros más que ha alcanzado la institución, ha quedado pendiente la elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la naturaleza del tipo de programación que se transmite a los auditorios para responder a su naturaleza de medio de comunicación de *servicio público*. Al respecto no es suficiente difundir publicitariamente a las audiencias el slogan del Sistema que anuncia “*Más Contenidos Cerca de Ti*”; sino que es indispensable tener claro cuantitativa y cualitativamente la naturaleza de la información que se difunde a la sociedad.

Por ello, además de reportar los diversos informes trimestrales, semestrales y anuales los progresos que se han alcanzado en el ámbito material, financiero, tecnológico, de vinculación, audiovisual, etc. ahora es necesario contar con indicadores específicos que permitan medir el avance objetivo de su naturaleza como medio de comunicación de servicio público que le asigna la Ley. Es fundamental subrayar que **lo que no se mide, no se conoce, lo que no se conoce no se puede mejorar, lo que no se puede mejorar no avanza.**

Para ello, para impulsar el proyecto de *comunicación de servicio público* se deben elaborar dos tipos de metodologías analíticas que permitan que los diversos sectores del SPR cuenten con flujos periódicos de información que posibiliten conocer en qué estado se encuentra su propuesta comunicativa: metodología cuantitativa y metodología cualitativa.

Debido a ello, con el fin de avanzar en esta materia, a continuación el Consejo Ciudadano del SPR presenta el documento denominado “***Indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano***” que es una metodología aporta lineamientos para para la evaluación cuantitativa de la oferta programática del mismo. Queda por elaborarse la propuesta de metodología cualitativa.

II.- ASPECTOS QUE SE DEBEN ANALIZAR.

Para definir qué es lo que se debe medir sistemáticamente en las temáticas difundidas por la programación del Sistema Público de Radiodifusión (SPR), es imprescindible partir de lo que define la Ley del SPR y su *Estatuto Orgánico* correspondiente.

Al respecto la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* través de su Artículo 7, Artículo 8 y Artículo 11, define que la programación deberá seguir los siguientes quince lineamientos fundamentales:

Artículo 7. El Sistema tendrá como principios rectores:

- I. Promover el conocimiento, los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos;
- II. El compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país;
- III. Facilitar el debate político de las diversas corrientes ideológicas, políticas y culturales;
- IV. Promover la participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión;
- V. Promover la pluralidad de contenidos en la programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público;
- VI. Promover la difusión y conocimiento de las producciones culturales nacionales, particularmente las cinematográficas;
- VII. Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas;
- VIII. Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando toda discriminación entre ellos;
- IX. Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura;
- X. Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que disponga;
- XI. Procurar la más amplia audiencia y la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética;
- XII. Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente;

- XIII. Preservar los derechos de los menores, y
- XIV. Los demás principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8. El Sistema deberá dar espacio a las obras de producción independiente que contribuyan a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, para lo cual destinará por lo menos un treinta por ciento de su programación semanal.

Artículo 11. Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:

-
- IV. Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;
- V. Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo educativo, cultural y cívico de los mexicanos y promover el intercambio cultural internacional;
- VI. Diseñar, desarrollar y aplicar un programa anual de actividades en el que se prevean propuestas y cumplimiento de metas específicas para el mejoramiento en la prestación del servicio de radiodifusión, en coordinación con los medios públicos de radiodifusión;
-
- XIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión a cargo del Sistema, estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, ...
-

Por otra parte, el *Estatuto Orgánico* señala en el Artículo 70 que la programación debe caracterizarse por “promover las obras de producción independiente. Para lo anterior, destinará por lo menos un treinta por ciento de su programación semanal a transmitir contenidos de producción independiente que contribuyan a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”.

III.- INDICADORES TEMÁTICOS DE LA PROGRAMACIÓN QUE SE DEBEN MEDIR.

Derivado del marco jurídico anterior los rubros que sistemáticamente se deben evaluar e incluir en los informes trimestrales, semestrales y anual, deberán abarcar entre otros, los siguientes catorce indicadores básicos derivados de su definición jurídica como medio de comunicación de servicio público:

| No. | EJES DE FUERZA DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO | TIPO DE INDICADOR TEMÁTICO DE CONTENIDOS | FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN | | PROGRAMAS, SERIES O CONTENIDOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE TRANSMITIÓ |
|-----|---|---|--------------------------|------------|---|
| | | | Absoluta * | Relativa * | |
| 1 | DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Programas sobre derechos humanos | | | |
| | | Programas para preservar los derechos de los menores | | | |
| | | Programas sobre atención a grupos sociales con necesidades específicas | | | |
| 2 | PLURALIDAD | Programas sobre difusión de los valores cívicos | | | |
| | | Programas sobre participación de la sociedad civil en programas del SPR | | | |
| 3 | IGUALDAD | Programas sobre protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres | | | |
| 4 | FORMACIÓN CIUDADANA | Programas sobre debate político | | | |
| | | Programas sobre integración social de las minorías | | | |
| | | Programas sobre participación ciudadana | | | |
| 5 | PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE | Programas sobre independiente que contribuya a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia | | | |
| | | Programas sobre independiente producción independiente que contribuya a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida | | | |

* Las mediciones absolutas se deben presentar en base al total de la programación diaria.

* Las mediciones relativas se deben presentar en base al total de la programación diaria.

| | | | | | |
|---|---------------------------------|---|--|--|--|
| | | democrática de la sociedad | | | |
| 6 | CULTURA ALTERNATIVA | Promoción del conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura | | | |
| | | Programas de entretenimiento | | | |
| | | Programas sobre producciones culturales nacionales, particularmente las cinematográficas | | | |
| | | Programas sobre fomento del conocimiento científico y cultural | | | |
| | | Programas sobre fomento del deporte | | | |
| 7 | REVALORACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | Programas sobre salvaguarda y respeto de los valores ecológicos y protección del medio ambiente | | | |

IV.- CLASIFICACIÓN Y REORGANIZACIÓN ANALÍTICA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL SPR.

Por todo lo anterior el *Consejo Ciudadano* del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano presenta a la Junta de Gobierno la anterior metodología de indicadores de clasificación y reorganización analítica cuantitativa de la programación, con el fin de que los informes trimestrales, semestrales y anuales de la Presidencia del mismo exponga con dichos criterios la información audiovisual que éste difunde a la sociedad.

Mediante la sistematización constante de dicho flujo informativo se podrá tener más claro periódicamente la forma como el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cumple con su vocación de medio de difusión de Estado y permitirá planear mejor como avanzar en su propuesta de oferta *comunicativa de servicio público* a la sociedad.

Atentamente:

Consejo Consultivo Ciudadano.
Sistema Público e Radiodifusión del
Estado Mexicano

Ernesto Velásquez B.

Lidia Camacho C.

Patricia Ortega R.

Stella Livera.

Enrique Lazcano.

Irene Moreno.

Javier Esteinou M.



Anexo 4

PRESENTACIÓN EJECUTIVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE PRODUCTORES NACIONALES INDEPENDIENTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 71 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PRODUCTORES NACIONALES INDEPENDIENTES.

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, mediante el cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión.

Que de conformidad en el artículo Vigésimo Noveno transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y los artículos 15, fracción X y 21, fracción XIII, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el Presidente del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, deberá someter a la Junta de Gobierno el Proyecto de Estatuto Orgánico para su aprobación.

Que el 08 de abril de 2015 en su Segunda Sesión Ordinaria del año 2015, la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción X de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y en cumplimiento al acuerdo número SO-2-I-15 de fecha 7 de enero de 2015, aprobó la propuesta del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano presentada por su Presidente.

Que el artículo 1º de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece: “Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracción II y 15, fracción XXI de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el Consejo Ciudadano puede proponer proyectos a la Junta de Gobierno y la Junta de Gobierno debe considerar y aprobar, de así considerarlo, las propuestas del Consejo Ciudadano.

Que en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que “el Sistema, podrá aportar recursos financieros o en especie, para apoyar proyectos de producción independiente”.

Por lo antes expuesto, se presenta lo siguiente:

Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la participación de productores nacionales independientes que presenten proyectos creativos, originales e innovadores en cuanto al lenguaje televisivo y que enriquezcan la programación del canal “Una Voz con Todos” del SPR.

Presupuesto.

La Presidencia del Sistema a través de la Coordinación Administrativa en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema realizará las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener recursos para apoyar a la producción nacional independiente en los términos de los lineamientos, por lo que el Consejo Ciudadano recomienda al SPR, destinar un monto de **\$15'000,000.00MN** (Quince millones de pesos en moneda nacional), para dicha convocatoria.

Determinación del tema y género del proyecto que recibirá el apoyo.

El Consejo Ciudadano con base en sus facultades de opinión y asesoría y conociendo el presupuesto, así como la programación del SPR, propone al Presidente del Sistema, el tema y género que será materia de la convocatoria:

Tema: “La corrupción e impunidad y sus posibles soluciones”.

Géneros participantes y el monto a recibir para la elaboración de las producciones:

Ficción.- Se propone una serie mínimo de 3 y máximo de 5 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno, para lo cual se le otorgará un monto de **\$6'000,000.00MN** (Seis millones de pesos en moneda nacional).

Animación.- Se propone un programa unitario con una duración de 1 hora o una serie de hasta 3 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno, para lo cual se le otorgará un monto de **\$5'000,000.00MN** (Cinco millones de pesos en moneda nacional).

Documental.- Se propone un programa unitario con duración de 1 hora, para lo cual se le otorgará un monto de **\$2'000,000.00MN** (Dos millones de pesos en moneda nacional).

Campaña.- Se propone la realización de 10 capsulas con una duración de 30 a 60 segundos, para lo cual se le otorgará un monto de **\$2'000,000.00MN** (Dos millones de pesos en moneda nacional).

Detalles generales para llevar a cabo el proyecto:

El Consejo Ciudadano recomienda que dicha convocatoria con sus lineamientos se publique en el mes de septiembre de 2017, con un periodo para la recepción de proyectos hasta el mes de noviembre de 2017. Los ganadores se darán a conocer en el mes de diciembre de 2017 y el premio para la producción de los proyectos antes mencionados, será otorgado dentro del primer semestre del año 2018, esto sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado por el SPR para dicho fin.

Los productores nacionales independientes que ganen el concurso mencionado, cederán los derechos que se generen por la realización de las producciones al SPR y este a su vez podrá transmitir el producto final por las plataformas que considere pertinentes.

El Consejo Ciudadano determinará a los miembros del jurado calificador.

**CONVOCATORIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN
INDEPENDIENTE DE PROGRAMAS
TELEVISIVOS**

**Consejo Ciudadano
2017**

Con el fin de estimular la producción independiente y nutrir su programación de contenidos plurales el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) extiende la siguiente

CONVOCATORIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE PROGRAMAS TELEVISIVOS

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano convoca a productores independientes¹ de nacionalidad mexicana y que puedan acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en la producción de contenidos televisivos profesionales, para postular proyectos de producción de programas televisivos, ya sean series o unitarios con el tema: “**Corrupción e impunidad y sus posibles soluciones**”; los cuales, de resultar ganadores, obtendrán un apoyo económico para su realización con el fin de ser transmitidos a través de los canales pertenecientes al SPR.

La convocatoria aceptará proyectos de producción que se enmarquen en los siguientes rubros, guiados por los principios rectores del SPR:

- a) Propuestas de programas cuyos contenidos ayuden a aumentar el nivel de información, educación, entretenimiento y formación de las audiencias observando los principios del servicio público.
- b) Propuestas de contenidos que se destaquen por su innovación y originalidad, así como por su versatilidad para acceder a diversas plataformas digitales.
- c) Propuestas de programas que se acojan a los principios de expresión de la diversidad cultural y étnica, así como la pluralidad de ideas y opiniones que fortalecen en su conjunto la vida democrática de la sociedad;

¹ Según la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el artículo 3, fracción XLVIII, que, respecto a productor independiente, a la letra señala, “Productor nacional independiente de contenidos audiovisuales: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que produce obras audiovisuales a nivel nacional, regional o local, que no cuenta con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni es controlado por un concesionario en virtud de su poder de mando”

- d) Proyectos que ofrezcan conocimientos y/o planteen problemáticas de carácter nacional, regional, local y/o comunitario desde sus características geográficas hasta sus manifestaciones sociales y culturales;
- e) Proyectos que promuevan la equidad de género, el trato igualitario entre los sexos, la tolerancia, la diversidad y el respeto de las distintas etnias y credos;
- f) Proyectos que promuevan la integración, la inclusión y la cohesión social.

Asimismo los proyectos deberán ofrecer una coherencia técnica y financiera entre su propuesta narrativa-audiovisual y los costos presupuestados.

Géneros concursables:

- a) **Documental:** programa unitario con duración de una hora televisiva o serie documental de hasta tres programas de media hora televisiva, para lo cual se le otorgará un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
- b) **Ficción:** serie de hasta 3 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno, para lo cual se le otorgará un monto de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).
- c) **Animación:** programa unitario con una duración de 1 hora o una serie de hasta 3 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno, para lo cual se le otorgará un monto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- d) **Campaña** (10 capsulas con una duración de 30 a 60 segundos), para lo cual se le otorgará un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Requisitos:

Todas las postulaciones deberán contener los siguientes requisitos integrados en un solo documento .pdf y ser enviados a la dirección electrónica

1) Portada: Título, nombre del productor y de la productora

2) Ficha Técnica:

- Formato de grabación
- Número de programas
- Duración aproximada por capítulo
- Género
- Cámara
- Crew principal (productor general, productor, director, fotógrafo, etc.)
- Reparto / conducción

3) Sinopsis corta (máximo 5 renglones)

4) Sinopsis larga (máximo 1-2 cuartillas)

5) Justificación del aporte y originalidad

6) Propuesta audiovisual

7) Presupuesto del proyecto

8) Cronograma de realización

9) Demo reel de muestra de trabajos anteriores realizados por la casa productora o productor concursante. El demo reel debe de estar en Vimeo, Youtube, pagina web propia o alguna plataforma parecida y hacer llegar el link para poderlo visualizar

10) Registro ante INDAUTOR

11) Datos de contacto (correo electrónico, teléfono fijo y celular)

Nota: los proyectos deben entregarse en un solo PDF rotulados con el nombre del proyecto y/o de la casa productora. No entregar más documentos de lo estipulado. No se recibirán proyectos impresos, todo debe ser vía digital.

La fecha límite para la recepción de proyectos es _____.

Condiciones

- a) Para la realización del proyecto, el SPR aportará las cantidades de:

\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N), para **Ficción**: serie mínimo de 3 y máximo de 5 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno.

\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para **Animación**: programa unitario con una duración de 1 hora o una serie de hasta 3 capítulos con una duración de 24 minutos cada uno.

\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para **Documental**: programa unitario con duración de 1 hora.

\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para **Campaña** (10 capsulas con una duración de 30 a 60 segundos).

El proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de _____ días, a partir de la acreditación total del primer pago que se realizará en un plazo máximo de _____ días luego de la firma del contrato.

- b) El programa deberá ser realizado y concluido en su totalidad únicamente con el presupuesto mencionado en las presentes bases.
- c) El presupuesto deberá ser coherente con las características del proyecto.
- d) El proyecto deberá ser **inédito** , basándose en una obra original o en adaptaciones o derivaciones de una obra preexistente, acreditándose en todos los casos los derechos necesarios para la realización de la obra, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, letra B, fracción II; letra C, fracciones I y II; y 78 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- e) El proyecto terminado deberá ser entregado conforme a la lista de entregables emitida por el SPR anexa a esta convocatoria.
- f) El productor postulante del proyecto que resulte ganador, deberá suscribir un contrato de colaboración remunerada con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, donde se establecerá que dicho proyecto será transmitido a través de los canales que el SPR defina, con fines de difusión cultural y científica, de conformidad con los artículos 27 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Así mismo el beneficiario del premio deberá suscribir los respectivos contratos con los autores, intérpretes y ejecutantes, para ser entregados al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Derivado de lo anterior todos y cada uno de los contratos a que se ha

hecho referencia deberán estar debidamente registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, tal y como lo establece el artículo 32 del ordenamiento legal antes invocado.

- g)** El productor postulante fungirá como representante de un equipo de producción y será la cara legal de representación ante el SPR para todos los trámites derivados de la convocatoria y para todo el proceso de pre-pro y post producción hasta su emisión, en los términos previstos por los artículos 98 y 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor. El productor puede ser persona física o moral y deberá acreditar su alta en el Sistema de Administración Tributaria.

- h)** Cada casa productora o productor responsable podrá participar con no más de un proyecto.

Criterios de evaluación

El jurado estará conformado por representantes del Consejo Ciudadano del SPR y expertos nacionales especialistas en comunicación, el fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desiertos cualesquiera de los premios y será dado a conocer en el momento de la entrega de los premios.

Evaluación técnico-financiera.

1. Pertinencia de los contenidos y géneros propuestos por la convocatoria.
2. Coherencia entre los elementos del presupuesto y las características específicas del proyecto.
3. Relación entre el presupuesto y los precios actuales del mercado.
4. Coherencia entre el cronograma y el presupuesto.
5. Permisos, derechos (propiedad intelectual) y compromisos convenidos para la realización del proyecto.

Evaluación de contenido y calidad artística

1. Interés de los contenidos y calidad artística.
2. Coherencia de los contenidos con los valores promovidos por los criterios del SPR
3. Grado de innovación
4. Calidad de la propuesta argumental
5. Capacidad y experiencia comprobable del equipo de producción

responsable

Una vez evaluados los proyectos los resultados se publicaran en el sitio web _____ el _____ de _____.

Informes adicionales sobre esta convocatoria podrán ser consultados en la página _____ y/o al correo electrónico _____.

Dra. Lidia Camacho Camacho.
Consejera Ciudadana

Dr. Francisco Javier Esteinou Madrid.
Consejero Ciudadano

Mtro. Enrique Lazcano Vázquez.
Consejero Ciudadano

Mtra. María de Jesús Estela Livera Corona.
Consejera Ciudadana

Lic. Irene Abigail Moreno Cobar.
Consejera Ciudadana

Dra. Carmen Patricia Ortega Ramírez.
Consejera Ciudadana

Lic. Ernesto Velázquez Briseño.
Consejero Ciudadano

Lic. Jaime Cervantes Rodríguez.
Secretario Técnico



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Consejo Ciudadano
Ciudad de México.
Marzo, 2018
www.spr.gob.mx